



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA,

20 ABR 2017

RES.H.No.

0303/17

Expte. No. 4276/17

VISTO:

La detención ilegal dentro de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu) del presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias, junto a otro estudiante; y

CONSIDERANDO:

QUE el pasado 12 de abril, la Policía de la Provincia de Jujuy ingresó de manera violenta e ilegal al predio universitario, en lo que constituye una grave violación de la autonomía universitaria, deteniendo a dos estudiantes de dicha institución;

QUE este accionar estuvo amparado además en el Código Contravencional vigente en esa y en otras provincias, código que avasalla los derechos ciudadanos y se ensaña en particular con los jóvenes y los movimientos sociales;

QUE estos hechos generaron un repudio generalizado por parte de la comunidad universitaria nacional, los gremios docentes de base, CONADU y CONADU Histórica, entre otros;

QUE existen antecedentes ya que en agosto del año pasado, cuando la Policía de Jujuy ingresó en la Facultad de Humanidades de la UNJu y se llevó detenido a un joven, solo por su apariencia;

QUE la detención de los estudiantes, constituye un episodio que atenta contra la autonomía universitaria, sienta un precedente nefasto y da cuenta de la impunidad con que se manejan las "fuerzas de seguridad".

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 18/04/17)

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1o.-** EXPRESAR el más enérgico repudio de este Consejo Directivo ante el accionar de la Policía de la Provincia de Jujuy que el pasado 12 de abril, ingresó de manera violenta e ilegal al predio universitario de la UNJu. y detuvo, en ese mismo marco de ilegalidad, al presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias, junto a otro estudiante.

**ARTÍCULO 2o.-** SOLICITAR al Consejo Superior que se exprese en igual sentido.

**ARTÍCULO 3o.-** HÁGASE SABER y elévese copia al Consejo Superior, Sr. Rector, Escuelas de la Facultad y CUEH.

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa